



ONEMI REGION DE COQUIMBO, 2012.

DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR
PROBABILIDAD DE PRECIPITACIONES.

RESOLUCION (E) N° 689

LA SERENA, 26 ABR. 2012

VISTO:

- lo dispuesto en el artículo 2º, letras i), ñ), o), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- en el artículo 9º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- en el Decreto Ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI;
- en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
- en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior;
- en el Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- en el Plan Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1349, de 27 de octubre de 2010, de esta Intendencia;
- en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- en el documento Análisis Técnico de Riesgos, de fecha 25 de abril en curso, enviado por la Dirección Regional de ONEMI;

CONSIDERANDO:

- Que, el Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional), ha informado que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), durante los días jueves 26 y viernes 27 de abril en curso, se registrarán chubascos en los valles y en la cordillera entre las regiones de Coquimbo y Maule, precipitaciones que tendrán diversas intensidades;
- Que, es preciso activar el sistema de protección civil y emergencias para enfrentar esta contingencia, a través de de la declaración de la alerta correspondiente, facultad que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas, constituye potestad de la autoridad regional, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil;



12777861

RESUELVO:

- 1° **DECLARASE ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA EN LA REGION DE COQUIMBO POR RIESGO DE PRECIPITACIONES** durante los días jueves 26 y viernes 27 de abril en curso, la que deberá mantenerse por todo el tiempo en que se mantengan las condiciones que motivan esta declaración.
- 2° Como consecuencia de esta declaración, el Sistema Regional de Protección Civil y los Comités Locales deberán liderar el proceso de evacuación, de acuerdo con la planificación existente para esta contingencia, coordinados con el Centro de Alerta Temprana Regional.
- 3° **En el contexto de la presente declaración deberán ejecutarse las siguientes acciones:**
- Difusión de la presente declaración de Alerta Temprana a integrantes del Comité de Protección Civil.
 - Activación preventiva de Comités de Operaciones de Emergencia.
 - Puesta a punto de enlaces de Coordinación y planificaciones de operaciones de emergencia.
 - Monitoreo permanente de los puntos críticos en el territorio regional.
 - Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.
 - Catastro de recursos actualizados.
 - Realización de mantenciones preventivas a fin de disminuir vulnerabilidades.
 - En viviendas de adobe o de material ligero, cubrir sus techos con material adecuado para una mayor protección.
- 4° **Amplitud de la Alerta:**
- Intendencia Regional.
 - Integrantes Comité Regional de Protección Civil.
 - Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
 - Secretaría Regional Ministerial de Salud.
 - Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
 - Fuerzas Armadas.
 - Carabineros de Chile.
 - SERNAGEOMI.
 - Dirección Meteorológica de Chile.
 - Superintendencia de Electricidad y Combustible.
 - CONAF.



- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Asociación Chilena de Municipalidades.
- Servicios Básicos.
- Otros Organismos competentes.

5° Orientaciones de la Alerta:

De acuerdo con el pronóstico, se debe monitorear en forma reforzada y sistemática el comportamiento dinámico y estructural de la zona de riesgo, tomar las medidas preventivas que permitan reducir la vulnerabilidad y el riesgo a la población.

Se recomienda a la población:

- Mantenerse informada sobre los pronósticos del tiempo.
- Evitar cambios bruscos de la temperatura.
- No transitar por áreas inundadas y evitar cruzar a pié, en vehículos o a caballo
- Manejar con precaución.
- En zonas lacustres, evitar acceder a cursos de agua cuyos caudales puedan aumentar producto de las precipitaciones
- Si la persona se desplaza a zonas aisladas vulnerables, informa a familiares y a las autoridades competentes (Carabineros; CONAF)

Las Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil y Emergencias, deberán adoptar todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, de acuerdo a la planificación específica para este tipo de eventos, privilegiando los puntos críticos.

Se deberá advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, invitando a mantener siempre una actitud de precaución debida a la condición pronosticada, respetando las recomendaciones entregadas por las Autoridades.

Los municipios e integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.



- 6° Las entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección Civil deberán estar atentas al desarrollo de esta emergencia, manteniendo comunicación permanente a través de los medios y formas preestablecidas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SGS/ERH/MPR/erh.

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región de Coquimbo
- ONEMI Regional.
- Integrantes Sistema de Protección Civil
- Dirección Nacional de ONEMI
- Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI.



SERGIO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO